

Izertis, S.A.

Estados Financieros Intermedios

30 de Junio de 2019

Informe de Gestión Intermedio

30 de Junio de 2019

(Junto con el Informe de Revisión Limitada)



KPMG Auditores, S.L.
Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo

Informe de Revisión Limitada sobre Estados Financieros Intermedios Consolidados

A los Accionistas de por encargo del Consejo de Administración
Izertis, S.A. (anteriormente denominada Izertis, S.L.)

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados de Izertis, S.A., anteriormente denominada Izertis, S.L. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance consolidado a 30 de Junio de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas explicativas consolidadas correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de los estados financieros intermedios consolidados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios consolidados basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la Entidad". Una revisión limitada de información financiera intermedia consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios consolidados adjuntos.

Motivo para una conclusión con salvedad

El Grupo ha incluido como saldos comparativos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, en el estado de flujos de efectivo consolidado y en las notas explicativas consolidadas relacionadas los correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, de conformidad con los requerimientos de comparabilidad contenidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad relativos a la información comparativa, en la elaboración de los estados financieros

intermedios consolidados adjuntos, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del periodo corriente, han de incluir a efectos comparativos las correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018. Asimismo, las notas explicativas consolidadas adjuntas relacionadas han de incluir los desgloses correspondientes a dicho periodo intermedio.

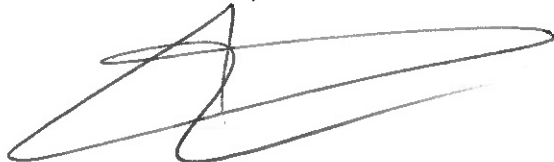
Conclusión con salvedad

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo anterior, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios consolidados adjuntos no expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Izertis, S.A. (anteriormente denominada Izertis, S.L.) y sociedades dependientes al 30 de junio de 2019 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2019 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios consolidados presentados, de los que no forma parte. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión intermedio consolidado concuerda con los estados financieros intermedios consolidados del período de seis meses terminado el 30 de junio 2019. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Izertis, S.A. (anteriormente denominada Izertis, S.L.) y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.



Alberto Fernández Solar

17 de octubre de 2019

